



BUIN, 12 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2119/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1348, de fecha 09 de junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar Feria de las Pulgas organizada por la Feria Emprendedora El Esfuerzo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas**, organizada por la **Feria Emprendedora El Esfuerzo**. Se realizará en la calle Jacques Chonchol, Villa José Miguel Carrera, Alto Jahuel el día sábado 14 de junio de 2025, en un horario de 14:00 hasta las 19:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde